

221
todas las Ventas cuyos precios no estaban satisfechos; las que
les con Comisiones de mi Consejo de hacienda de Veinte
y siete de febrero de mil seiscientos y noventa y tres se re-
mitieron a los Corredores y subyacentes de las Provin-
cias del Reyno para que procediesen al cobro dellas y las In-
corporasen en mi Real Patrimonio; y por medio de las dili-
gencias que se hicieron acudieron algunos de los Deuda-
res a justificar la satisfacion, otros Atendiendo que por
haber cumplido se les mandaron restituir las Algas y
otras estan Incorporadas en mi Real hacienda y de mas de
tas ay otras muchas Ventas de Denario y Vasallaje
tolerancia officios Alcaualas Cienos y otras Ventas que
aun que se hicieron tambien diligencias al mismo tiempo
que para las que se restituyeron y estan Incorporadas no conste
hasta ora esten satisfechos sus precios ni que ayun acudido, a
Justificarlos los Compradores; y por lo que a mi Servicio ay
biene se ponga Cobro en estos denarios para ayuda a los
socorros de las necesidades presentes de la guerra; por orden
del Governador de mi Consejo de hacienda de Diez y seis
de Junio deste año. La dio adichos Comendadores de la
Vacacion para que formasen Relaciones (Como Confectos lo
Especularon) de todos los Denarios que constase por